

CONSEJO DIRECTIVO
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 22 de diciembre de 2015

ACUERDO N° 5-4E-ESSALUD-2015

VISTOS:

La Carta N° 4111-GCGF-ESSALUD-2015 e Informe N° 18-GP-GCGF-ESSALUD-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante la cual remite la propuesta de ratificación de la Primera Modificación del Presupuesto de ESSALUD para el ejercicio 2015 aprobado por el FONAFE y la aprobación del Presupuesto Desagregado de ESSALUD para el Ejercicio 2015 en base al Presupuesto Modificado; la Carta N° 1513-GCPD-ESSALUD-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo; la Carta N° 2336-GCAJ-ESSALUD-2015 e Informe N° 247-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2015 de fecha de 18 diciembre de 2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y la Carta N° 1390-GG-ESSALUD-2015 de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se estableció que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006 -FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Que, el numeral 2.3.1 de la misma, regula el proceso de aprobación del presupuesto modificado, en el cual se contempla la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel desagregado de la Empresa, sobre la base de lo aprobado por FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE aprobó el presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2015;

Que, con Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2015 de fecha 26 de enero de 2015, el Consejo Directivo ratificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015, en base al Presupuesto aprobado por FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE; y aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, mediante Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015 de fecha 21 de setiembre 2015, el Consejo Directivo aprobó el Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015, y el proyecto de Modificación del Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2015.



Asimismo, se dispuso su remisión al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial - FONAFE para su aprobación por el Directorio de dicha Entidad, de acuerdo a los lineamientos en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE aprobó la Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el año 2015, en los mismos montos a la propuesta Institucional;

Que, con Informe de Vistos la Gerencia Central de Gestión Financiera concluye que el Consejo Directivo de ESSALUD debe ratificar la Primera Modificación Presupuestal para el ejercicio 2015 y aprobar el Presupuesto Desagregado del Ejercicio 2015 de ESSALUD, en base al presupuesto modificado aprobado por FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE; asimismo, propone modificar el Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 que autoriza utilizar los recursos de la Reserva Técnica para el financiamiento de las actividades del Fenómeno El Niño, debiendo considerarse los resultados de ejercicios anteriores, atendiendo a que FONAFE aprobó la Primera Modificación Presupuestal incluyendo el Resultado de Ejercicios Anteriores;

Que, con Carta de Vistos la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo informa que la modificación del Plan Operativo Institucional 2015 debe ser aprobada por el Consejo Directivo;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE, es necesario que el Consejo Directivo de ESSALUD ratifique la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2015 aprobado por el FONAFE, luego de lo cual debe procederse con la aprobación del Presupuesto Desagregado de ESSALUD para el Ejercicio 2015, en base al Presupuesto aprobado por FONAFE; y la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional 2015;

Que, con Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, el Consejo Directivo autoriza la utilización hasta por un monto de S/. 24'125,123.00 MM de la Reserva Técnica del Seguro social de Salud – ESSALUD para atender la implementación de los procesos de prevención y reducción de riesgos y de preparación del Plan de Contingencia “Fenómeno El Niño 2015 - 2016”.

Que, de acuerdo con lo expuesto por la Gerencia Central de Gestión Financiera y teniendo en cuenta que la Institución cuenta con saldos de balance de libre disponibilidad en montos suficientes que permiten financiar las actividades del Fenómeno El Niño, resulta conveniente modificar el Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 que autoriza utilizar los recursos de la Reserva Técnica para el citado financiamiento:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 7° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, es competencia del Consejo Directivo entre otros aprobar el Presupuesto Anual de la Institución;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **RATIFICAR** la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2015 aprobada por el Fondo Nacional de



Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en nuevos soles:

CONCEPTOS	APROBADO FONAFE
INGRESOS	9,515,232,826
De Operación	9,464,850,233
De Capital	2,099,624
Transferencias (Ingresos)	-
Financiamiento (Desembolsos)	-
Resultado de ejercicios Anteriores	48,282,969
EGRESOS	9,515,232,826
De Operación	8,915,177,058
Gasto Integrado de Personal	5,049,757,700
Gasto de Personal	4,701,873,180
- Sueldos y Salarios	3,407,635,258
- Indemnización por Cese de Relación Laboral	95,749
- Incentivo por Retiro Voluntario	-
- Participación de los Trabajadores	-
Tributos	4,601,082
De Capital	442,451,822
Transferencias (ONP)	157,603,946
Financiamiento (Servicio de la Deuda)	-
Saldo Final	-
RESULTADO ECONOMICO	-48,282,969

2. **APROBAR** el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2015, elaborado en base a la Primera Modificación Presupuestal aprobada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE y ratificado por ESSALUD, conforme a lo establecido en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	9,464,850,233
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	9,201,692,647
1.3 Ingresos financieros	150,202,464
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	-
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	112,955,122
2. EGRESOS	8,915,177,058
2.1. Compra de bienes	1,550,048,527
2.1.1 Insumos y suministros	1,413,952,155
2.1.2 Combustibles y lubricantes	31,009,389
2.1.3 Otros	105,086,983



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
2.2. Gastos de personal (GIP)	4,701,873,180
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	3,407,635,258
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,156,207,691
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,411,111,711
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	344,524,948
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	147,553,787
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	198,224,493
2.2.1.6 Otros (GIP)	150,012,628
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	131,192,504
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	207,684,973
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	295,800
2.2.5. Capacitación (GIP)	10,200,000
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	487,494,527
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	457,370,118
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,431,244
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	71,926,951
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	17,180,966
2.2.7.5 Pago de indemnizac.por cese de relac.laboral(GIP)	95,749
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	353,640,353
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	13,094,855
2.3. Servicios prestados por terceros	2,032,127,950
2.3.1. Transporte y almacenamiento	104,867,338
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	90,150,975
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	7,876,537
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	728,650
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	4,040,422
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	3,107,465
2.3.4 Mantenimiento y reparación	129,502,770
2.3.5 Alquileres	27,978,042
2.3.6 Serv.de vigilancia, guardianía y limp. (GIP)	298,923,673
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	155,307,134
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	143,616,539
2.3.7 Publicidad y publicaciones	14,342,942
2.3.8 Otros	1,358,485,673
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,182,336
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	21,372,882
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,334,930,455
2.4. Tributos	4,601,082
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	4,601,082



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
2.5. Gastos diversos de gestión	626,526,319
2.5.1. Seguros	25,458,943
2.5.2. Viáticos (GIP)	17,529,092
2.5.3. Gastos de representación	-
2.5.4 Otros	583,538,284
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	583,538,284
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	549,673,175
3. GASTOS DE CAPITAL	442,451,822
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	358,723,559
3.1.1 Proyectos de inversión	133,233,758
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	225,489,801
3.2. Inversión financiera	83,728,263
3.3. Otros	-
4. INGRESOS DE CAPITAL	2,099,624
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
5. TRANSFERENCIAS NETAS	-157,603,946
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	157,603,946
RESULTADO ECONOMICO	-48,282,969
6. FINANCIAMIENTO NETO	-
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2 Financiamiento Interno Neto	-
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	48,282,969
SALDO FINAL	-
GIP - TOTAL	5,049,757,700
Impuesto a la Renta	-



3. APROBAR la Modificación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD del período 2015, conforme a lo aprobado por FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE, según el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.
4. ENCARGAR a la Gerencia General la remisión del Presupuesto Desagregado de la Primera Modificación Presupuestal para el año 2015, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD por fondos y dependencias.



5. MODIFICAR, en virtud al Presupuesto Modificado aprobado por FONAFE, el numeral 2 del Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015 el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“2. AUTORIZAR atendiendo a los riesgos y contingencias naturales que podrían afectar las prestaciones asistenciales como consecuencia del período de lluvias 2015-2016 y la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la utilización para implementar los procesos de prevención y reducción de riesgos y de preparación del Plan de Contingencia “Fenómeno El Niño 2015 - 2016”, hasta por un monto de S/. 24'125,123.00 (Veinticuatro millones ciento veinticinco mil ciento veintitrés y 00/100 Soles) del Resultado de Ejercicios Anteriores, a fin de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo 1° de la Ley N° 27056, el cual será ejecutado en el ámbito geográfico descrito en el numeral precedente.”



6. DEJAR SIN EFECTO el numeral 4 del Acuerdo N° 19-22-ESSALUD-2015.
7. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.



ANEXO
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2015
RATIFICACIÓN DEL AJUSTE DE METAS Y ACTIVIDADES**
I. Metas de Prestaciones de Salud

La modificación de las metas e indicadores de prestaciones de salud, se detalla a continuación:

Actividad Asistencial	Unidad de Medida	Meta Inicial POI 2015	Meta Modificada POI 2015 (*)
CONSULTAS EXTERNAS			
Consultas en el Primer Nivel	Consultas	9,169,164	8,050,845
Consultas en el II y III Nivel	Consultas	12,226,225	12,011,304
ACT. RECUPERATIVAS			
Intervenciones Quirúrgicas	Intervenciones quirúrgicas	328,065	350,560
Tratamientos Especializados	Tratamientos especializados	974,954	907,126
Trasplantes de Órganos	Trasplantes	360	360
Egresos de Hospitalización General	Egresos	553,944	553,944
Pacientes Día Hospitalización General	Pacientes-Día	2,739,447	2,739,447
ACT. PREVENTIVAS			
Mamografías Preventivas de 50 a 74 Años	Mamografías Preventivas con resultado	232,160	205,890
Muestras PAP (Resultados)	Exámenes PAP con resultado	840,478	706,996
Vacunación Pentavalente	Vacunas (3° dosis)	131,579	93,128
OTROS SERVICIOS DE SALUD			
Charla en Salud	Charlas	105,679	105,679
Taller de Salud	Sesiones	46,223	41,642
Psicoprofilaxis	Sesiones	59,332	48,322
Campaña de Salud	Campañas	3,505	2,681
Actividad Masiva de Comunicación	Eventos	3,446	2,705
Visita Domiciliaria	Visitas	95,802	89,093
Reforma de Vida	Sesiones	37,050	32,789

Fuente: Gerencia Central de Operaciones

(*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015



OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	Meta Inicial POI 2015	Meta modificada POI 2015 (*)
Mejorar la Calidad de los Servicios de Salud logrando un Alto nivel de Satisfacción de los Asegurados	Diferimiento de Citas de Pacientes referidos del I al II y III nivel	Días	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de días de espera para citas de consulta externa de pacientes referidos del I nivel al II y III nivel atención}}{\text{N}^\circ \text{ de pacientes referidos del I nivel de atención al II y III nivel atención}}$	15.00	15.00
	Tiempo de Espera para intervención quirúrgica	Días	$\frac{\text{Total de días para la intervención quirúrgica de pacientes aptos}}{\text{Total de pacientes aptos}}$	45.00	45.00
	Promedio de Permanencia en Hospitalización General	Días	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Días de estancia en Hospitalización General}}{\text{Total de Egresos en Hospitalización General}}$	4.80	4.80
	Pacientes en Sala de Observación de Emergencia <= de 24 horas	%	$\frac{\text{Total de Egresos de Pac. en Sala de Observ. de Emerg. <= de 24 horas} \times 100}{\text{Total de Egresos de Pacientes de Sala de Observación en Emergencia}}$	75.00	75.00
Implementar un Sistema de Atención Integral basado en la Atención Primaria y las Prioridades sanitarias.	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva en el I Nivel de Atención	Ratio	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Consultas Médicas realizadas en Establecimientos del I Nivel}}{\text{N}^\circ \text{ de Consultas Médicas realizadas en establecimientos de II y III Nivel}}$	0.75	0.67
	Cobertura de Tamizaje de Cáncer de Mama (Mamografías Preventivas)	%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total Resultados Mamog. Prevent. en mujeres aseg. de 50 a 74 años} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Mujeres Aseguradas de 50 a 74 años}}$	22.60	20.00
	Cobertura de Tamizaje de Cáncer de Cuello Uterino (Papanicolaou)	%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Resultados Muestras PAP Cérvico Vaginal de tamizaje realizadas a mujeres aseguradas entre 21 a 65 años} \times 100}{\text{Total de Mujeres Aseguradas entre 21 a 65 años}}$	27.70	23.30
	Cobertura de Vacunación Pentavalente en niños menores a 1 año (3° dosis)	%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de vacunac. pentaval. (3 dosis) aplicadas a niños(as) menores de 1 año} \times 100}{\text{Total de niños(as) menores de 1 año}}$	81.00	66.30

Fuente: Gerencia Central de Operaciones

(*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015



II. Metas de Prestaciones Económicas

La modificación de las metas de prestaciones económicas, se detalla a continuación:

Metas de Prestaciones Económicas (N° Expedientes)

Prestaciones Económicas	Meta POI Inicial 2015	Meta POI Modificado 2015 (*)
Incap.Temporal	133,710	141,052
Maternidad	38,468	40,916
Lactancia	162,929	163,238
Sepelio	26,450	27,980
TOTAL	361,556	373,187

(*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015

Metas de Prestaciones Económicas (Monto S/.)

Prestaciones Económicas	Meta POI Inicial 2015	Meta POI Modificado 2015 (*)
Incap.Temporal	213,979,580	214,447,276
Maternidad	158,925,741	179,681,526
Lactancia	133,601,405	133,855,700
Sepelio	54,325,205	57,426,760
TOTAL	560,831,930	585,411,262

(*) Proyecto de Modificación aprobado con Acuerdo N° 11-18-ESSALUD-2015



III. Metas de Prestaciones Sociales

Las metas de las actividades de los Centros del Adulto Mayor (CAM), Círculos del Adulto Mayor (CIRAM), Centros de Rehabilitación Profesional (CERP) y Módulos de Rehabilitación Profesional (MBRP), se mantienen sin ningún ajuste, respecto a lo aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1E-ESSALUD-2015 de fecha 26.01.2015.

